

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 27 de diciembre de 2017.

DIRECTORIO

VISTO: los objetos del gasto 6.1.0 “Intereses deuda interna”, 6.2.0 “Intereses deuda externa” y 6.4.0 “Diferencias de cambio” del Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay del año 2017.

RESULTANDO: que los objetos del gasto referidos en el Visto, por tratarse de renglones de carácter no limitativo, pueden ser adecuados según las reales necesidades de la Institución, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 35 del Decreto N° 193/017 de 24 de julio de 2017 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay para el ejercicio 2017), a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 22 de diciembre de 2017 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2017-50-1-2823,

SE RESUELVE:

1) Proceder a la adecuación de los objetos del gasto no limitativos del Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay para el ejercicio 2017, incrementándolos de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto del gasto	Adecuación en \$
6.1.0 – “Intereses deuda interna”	3.200.000
6.2.0 – “Intereses deuda externa”	73.000.000
6.4.0 – “Diferencias de cambio”	325.000.000

2) Comunicar lo dispuesto en el numeral 1) a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Decreto N° 193/017 de 24 de julio de 2017.

(Sesión de hoy – Acta N° 3349)
(Expediente N° 2017-50-1-2823)

Alfredo Allo
Gerente de Área

Cn/mpg/ds
Resolución publicable